

MUSEO
Casa de la Memoria

RESOLUCION No. 15 DE 2017
(Febrero 27 de 2017)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial No. SA-001-2017, cuyo objeto es contratar el Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante"

LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo del honorable Concejo de Medellín No. 05 de 2015 y Estatutarias conferidas por el acuerdo 02 de 2015 del Consejo Directivo del MCM

CONSIDERANDO QUE:

1. El Museo Casa de la Memoria requiere contratar el servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para sus instalaciones y su área circundante, de acuerdo a las especificaciones, según los requerimientos técnicos y a las condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.
2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L. (\$61.884.683) incluido IVA., respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 05-079 y 01-078 de 2017.
4. Que es competencia de la Directora General del Museo Casa de la Memoria ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial No. SA-001-2017, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo No. 05 de 2015 del Concejo de Medellín y el Acuerdo No. 02 de 2015, del Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria, razón por la cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SA-001-2017, cuyo objeto es: *"Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante"* de acuerdo a las

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial No. SA-001-2017, cuyo objeto es contratar el Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante”

especificaciones, según los requerimientos técnicos y a las condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO O LUGAR
1	ACTO DE APERTURA	27 DE FEBRERO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad.
2	PUBLICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 DE FEBRERO 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad
3	AUDIENCIA DE ACLARACIONES	03 DE MARZO DE 2017. 2:00 PM	Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Museo Casa de la Memoria. Piso 3 Área Administrativa
4	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 DE FEBRERO DE 2017 AL 03 DE MARZO DE 2017. HASTA LAS 4:00 PM	correo electrónico: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
5	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	06 DE MARZO DE 2017	correo electrónico: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
6	FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	06 DE MARZO DE 2017	
7	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS	07 DE MARZO DE 2017. HASTA LAS 4:00 PM	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 3 Área Administrativa
8	EVALUACION DE PROPUESTAS	08 Y 09 DE MARZO DE 2017	
9	PUBLICACION DE SOLICITUD DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES	10 DE MARZO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad
10	RECIBO DE REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION Y/O ACLARACIONES PARA CONSOLIDACION DEL INFORME DE EVALUACION	13 DE MARZO DE 2017. (En todo caso el término máximo para subsanar es en cualquier momento antes del inicio del certamen de la Subasta Inversa)	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 3 Área Administrativa
11	PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	14 DE MARZO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad
12	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	14 AL 16 DE MARZO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad
13	RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION E INFORME FINAL DE HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN DE SUBASTA	21 DE MARZO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial No. SA-001-2017, cuyo objeto es contratar el Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante"

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO O LUGAR
	INVERSA PRESENCIAL		
14	CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	22 DE MARZO DE 2017. 10:00 AM	Museo Casa de la Memoria. Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario. Piso 3 Área Administrativa
15	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	22 DE MARZO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad
16	NOTIFICACION	23 DE MARZO DE 2017	Portal único de contratación y página web de la entidad
17	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro días siguientes a la notificación de adjudicación	Portal único de contratación y página web de la entidad
18	LEGALIZACION DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro días siguientes a la suscripción del contrato	Portal único de contratación y página web de la entidad

ARTICULO CUARTO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO. La prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería que se realizará en la sede del Museo Casa de la Memoria y su área circundante, incluye el siguiente personal, en los siguientes horarios y condiciones:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Nº PERSONAS
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso básico de alturas	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (con una hora de descanso) y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso). Con curso básico de alturas	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo, oficios varios y mantenimiento de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y jardinería integral de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	1
Operarios laborando 9 Horas en horario diurno festivo, prestando el servicio de aseo y cafetería domingos y festivos de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso)	2

Notas:

- El personal requerido para las labores señaladas deberá contar con la respectiva dotación (vestido de labor adecuado con logo de la empresa y zapatos apropiados).

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial No. SA-001-2017, cuyo objeto es contratar el Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante"

- El personal requerido se podrá utilizar en todo momento para labores de cargue, descargue o movimiento de elementos, equipos, mobiliario, entre otros, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- El servicio de jardinería incluye servicio de guadañadora quincenal, poda, planteo, fertilización, control de malezas, abonos, fumigada y en general todo lo relacionado con la jardinería. Así mismo para dicha labor el contratista proporcionara la maquinaria o herramientas necesarias; es decir:
 - ✓ Una Guadañadora (incluye combustible y aceite) cada 15 días.
 - ✓ Una motosierra cuando sea requerida de forma eventual.
 - ✓ Una tijera de poda grande
 - ✓ Una tijera de poda pequeña
 - ✓ Una bomba para fumigar cuando sea requerida de forma eventual.
 - ✓ Una pala.
 - ✓ Un machete.
 - ✓ Un rastrillo.
- Los insumos de aseo, cafetería y jardinería serán proporcionados por el Museo Casa de la Memoria.

Perfil:

Garantizar que el personal requerido para la prestación del servicio cumpla con los siguientes requisitos mínimos, así:

- ✓ Experiencia específica mínimo de un (1) año.
- ✓ El personal requerido para la prestación del servicio de trabajo en alturas, entiéndase como toda labor o desplazamiento que se realice a partir de 1,50 metros o más sobre un nivel inferior, de conformidad con la legislación vigente y directrices expedidas por el Ministerio de Trabajo, deberá demostrar estar capacitado a través de la certificación expedida por la entidad competente.
- ✓ No tener antecedentes penales y disciplinarios.

NOTA 1: El Supervisor y/o interventor del Contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de todos los perfiles solicitados, previo al inicio de la prestación del servicio y durante toda la ejecución del Contrato.

NOTA 2: El Museo Casa de la Memoria podrá en cualquier momento, mediante comunicación escrita al contratista, hacer cambios dentro del alcance general del objeto en cualquiera de los siguientes aspectos: Número de operarios, turnos y horarios.

NOTA 3: El salario asignado al personal deberá garantizar, como mínimo, la posibilidad de reconocer al empleado el salario de acuerdo a las normas legales vigentes para el servicio objeto de la contratación, horas extras, recargos nocturnos si los hay, prestaciones sociales, costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley. Todo el personal deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es pensiones, salud y riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial No. SA-001-2017, cuyo objeto es contratar el Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante”

web: www.colombiacompra.gov.co y www.museocasadelamemoria.gov.co y en las instalaciones del Museo Casa de la Memoria ubicadas en la Calle 51 # 36- 66 Parque Bicentenario a partir del 17 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para desarrollar su actividad durante las etapas de planeación, contratación y ejecución de este proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO SEPTIMO: De acuerdo al cronograma publicado en el proyecto de pliego de condiciones el día 17 de febrero de 2017, se dio plazo a las MIPYME para manifestar interés en limitar el proceso de selección hasta el día 24 de febrero de 2017. No se recibió ninguna manifestación por parte de las mismas y por ello este proceso no será limitado a MIPYME.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Valderrama
ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
Directora General

Elaboró	Gloria Lucia Taborda Areiza Profesional Jurídico	Revisó	Oscar Javier Olivero Asesor Jurídico Dirección	Aprobó	Jairo Alonso Espobar Velásquez Subdirector Administrativo
---------	---	--------	---	--------	--